



Mural Roberto Arenas Betancur - Edificio Seguro Social - Pereira

Democracia local: La participación político-electoral en Pereira

SÍNTESIS

En este artículo se sintetizan algunas dinámicas político-electorales relevantes en Pereira (Colombia), entre 1987 y 2014. Además de los comicios que han permitido la elección de 9 alcaldes, se incluyen aquellos procesos en los cuales los ciudadanos han intervenido para apoyar-rechazar iniciativas relacionadas con temas locales o nacionales

En esta ciudad existen complejas y hasta contradictorias dinámicas electorales desde las cuales empieza a tener su propio peso específico el voto de opinión. Las expresiones de violencia política contra dirigentes de partidos parecen haber cedido terreno. Hoy la actividad política tiene una mayor dosis de pluralismo político; se cuenta con mayor competencia política y una deliberación pública que abarca sectores antes excluidos.

DESCRIPTORES: Democracia, comicios, elección popular, participación política

Clasificación JEL: D63, D71, D72, R38

ABSTRACT

This article summarizes some relevant political-electoral dynamics in Pereira (Colombia) between 1987 and 2014. Besides, it refers to the elections of 9 mayors, as well as those processes where citizens have taken part in, in order to support or reject initiatives related to local and national issues.

There are also complex and even contradictory electoral dynamics in this city, from which the opinion poll begins to have its own specific weight. The expressions of political violence against party leaders seem to have lost ground. Today, political activity has a higher dose of political pluralism; it has more political competition and public deliberation spanning previously excluded sectors.

DESCRIPTORS: Regional History, Region, Coffee region historiography.

JEL Classification: D63, D71, D72, R38

Democracia local: La participación político-electoral en Pereira



Óscar Arango Gaviria ¹

Local democracy: The political-electoral participation in Pereira

Primera versión recibida el 30 de Mayo de 2014. Versión final aprobada el 27 de Julio de 2014

Para citar este artículo: Arango Gaviria, Óscar (2013). "Democracia local: La participación político-electoral en Pereira". En: Gestión y Región N.º. 15 (Enero-Junio 2013); pp. 67-90.

La ciudad es el lugar de la innovación democrática, el contexto donde se interrelacionan los problemas y los progresos de nuestra época, el espacio de construcción de relaciones más sociales y tolerantes. La ciudad viene de lejos y es nuestro futuro.

J. Borja, 1994

Referentes conceptuales

Para Sartori (1994, p. 8), la democracia es esencialmente un proceso referido a la política que, sin duda, se extiende a la economía y a los fenómenos sociales: "El término democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno". En este sistema, las decisiones son adoptadas por los ciudadanos mediante mecanismos de participación directa o indirecta, que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen atendiendo mecanismos contractuales.

A su turno, Norberto Bobbio (2001) asume la democracia como "un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados", con reconocimiento y derecho de quienes queden en minoría después de las elecciones. La democracia es, por tanto, "el gobierno de las leyes por excelencia" (p. 18).

Debe entenderse que la democracia no se construye por sí misma, tampoco las libertades ni el Estado de derecho. Todos ellos requieren la política, es decir, la acción deliberada de las sociedades y sus gobiernos.

En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2002) ha subrayado reiteradamente que la democracia requiere más que elecciones:

¹ Profesor Universidad Tecnológica de Pereira. Coordinador proyectos regionales, Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE)

El hecho de conceder a todas las personas una igualdad política oficial no basta para crear en la misma medida la voluntad o capacidad de participar en los procesos políticos, ni una capacidad igual en todos de influir en los resultados. Los desequilibrios en los recursos y el poder político socavan a menudo el principio 'una persona, un voto', y la finalidad de las instituciones democráticas.

Desde hace diez años el PNUD (2004, p. 26) ha observado que las dimensiones de la ciudadanía política, civil y social no están integradas. Todavía todas las garantías propias de la ciudadanía civil no alcanzan de manera igualitaria a todas las personas. La construcción de una ciudadanía integral es una tarea pendiente.

Además, se admite que “las instituciones políticas se han deteriorado. La representación partidaria no encarna los intereses de buena parte de la sociedad. Nuevos movimientos y formas de expresión política surgen, pero aún no tienen un cauce institucionalizado de expresión” (p. 26).

Algunos de los procesos destacados en este artículo se refieren a formas indirectas o representativas de la democracia. Es decir, a aquellas decisiones adoptadas por personas reconocidas por los ciudadanos como sus representantes. Otros casos se enmarcan en la perspectiva de la democracia participativa, entendiendo por ella una especie de modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se posibilita a la ciudadanía mecanismos plebiscitarios consultivos.

A través de la democracia participativa lo que se pretende es favorecer la participación ciudadana. Esta es entendida como una estrategia que permite a quienes no tienen poder (los ciudadanos, la sociedad civil) tomar parte o ejercer algún aspecto de ese poder (que ostentan sus representantes), ya sea mediante la información, el control del poder, la participación en la gestión o en la toma de decisiones. De este modo, los ciudadanos y la sociedad civil de un determinado gobierno local incrementan su capacidad para transformar el medio en que viven y controlar sus órganos políticos, económicos y administrativos. En este sentido, por participación ciudadana se entiende el conjunto de actividades, procesos y técnicas por cuales la población interviene en los asuntos públicos que le afectan.

La opción de la democracia directa se presenta cuando la decisión es adoptada mediante plebiscitos vinculantes por la facilitación de la iniciativa legislativa popular (en el caso pereirano, a través de la presentación de proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal).

En la literatura sobre el tema se advierte que las diferentes formas de democracia no son excluyentes y, con variaciones de país a país, suelen integrarse como mecanismos complementarios.

En Colombia, el debate entre la democracia representativa y la democracia participativa presidió gran parte de las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, que terminó incorporando en la Constitución expresos mandatos para promover la participación ciudadana (ver en particular el título IV).

Velásquez y González (2013, pp. 60-61) han explicado que detrás del proyecto de Ley estatutaria de participación ciudadana existen acuerdos para superar buena parte de los problemas que han limitado el alcance de las diversas expresiones de la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos. Entre ellos, los autores destacan: la inoperancia de la Ley 134 de 1994; el alto nivel de dispersión de normas que regulan la participación ciudadana; la pérdida de interés y de confianza ciudadana en los espacios de participación; y el desentendimiento del tema por parte de las autoridades públicas, especialmente las nacionales.

No obstante, en el país se cuenta con algunas experiencias significativas que indican que no todo está perdido. Entre ellas cabe recordar diferentes procesos de planeación participativa; algunas actividades de control social sobre la gestión pública; el diseño de políticas públicas con participación de los interesados; el funcionamiento de algunos espacios de participación (consejos de juventud, de cultura o de política social), lo mismo que la multiplicación de iniciativas de presupuestos participativos y de asambleas constituyentes locales.

Según se recuerda en el Primer Informe Global de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2007), en 1980 pocos países de América Latina elegían democráticamente a las autoridades locales ¹. Actualmente todas las naciones poseen gobiernos municipales elegidos por sufragio universal. La participación electoral en el nivel local casi siempre supera el 55%, aunque en algunos países tiende a decaer. La duración del mandato es generalmente de cuatro años (tres años en México, dos y medio en Cuba). En 2002, menos del 10% de los alcaldes eran mujeres. Sólo la mitad de los departamentos y regiones de países unitarios tenía autoridades electas: Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Paraguay.

Cabe destacar experiencias como la del presupuesto participativo, desarrollado inicialmente en Porto Alegre desde 1989, que ahora alcanza reconocimiento mundial, como expresión de democracia directa, en virtud del cual la comunidad se involucra en la formulación y aprobación del plan municipal de inversiones.

² *Conviene recordar que en Colombia la elección de alcaldes se propuso aun antes de aprobar la Constitución de 1991, como instrumento vital para recobrar la legitimidad de las instituciones, para desbloquear el régimen y dar paso a grupos insurgentes a través de canales institucionales.*

Así pues, la democracia participativa debe entenderse como una ampliación y un complemento del sistema democrático representativo y no tanto como alternativa a la democracia representativa. Además, puesto que ambas democracias son complementarias y necesarias, cabe destacar que no se puede dar democracia participativa si no hay democracia representativa (pluripartidismo, elecciones libres, libertad de prensa).

Según lo ha recordado Grzybowski (2005, p. 85), es preciso comprender el derecho al desarrollo como derecho a la democracia sostenible solidaria. En este sentido, “la participación colectiva en todas las decisiones sobre las condiciones de desarrollo cualifica el derecho al desarrollo, propicia la emergencia de relaciones democráticas en todas las esferas de vida en colectividad y estimula la solidaridad interna”.

Lo importante es tener en cuenta el grado de participación que se alcanza; el mismo atraviesa varios niveles: desde la mera información, pasando por la posibilidad de expresar una opinión y llegando a la participación plena en la toma de decisiones. Estos tres niveles tienen una relación jerárquica entre sí y uno es requisito del siguiente, de tal forma que sin información no puede haber opinión, y sin opinión no puede tomarse una decisión. Dicho de otra forma, no puede haber participación plena de la ciudadanía si ella no está en condiciones de tomar decisiones, con base en una opinión fundamentada en una información transparente de los asuntos públicos que le afectan.

A su turno, sin descentralización difícilmente puede haber democracia participativa y, por tanto, participación ciudadana. Semejante a lo explicado sobre la información, la descentralización es sobre todo un requisito previo para la participación ciudadana, un primer paso para que se pueda dar y practicar. Pero es claro que sólo con descentralización no estaremos creando participación ciudadana.

En síntesis, se está consolidando a nivel global una visión de la descentralización que implica un reconocimiento de la autonomía de los gobiernos locales, así como la existencia de instituciones representativas electas y de modalidades de participación ciudadana a través de las cuales los habitantes, cualquiera que sea su condición, expresan sus preferencias e intereses propios.

Antecedentes

Antes de la primera elección popular de alcalde, en 1988, ya se había subdividido el territorio municipal en comunas y corregimientos, para hacer de Pereira la segunda ciudad en Colombia en elegir sus Juntas Administradoras Locales, JAL (Arango, 1990).

Previo al cambio constitucional en 1991, la aprobación de la elección de alcaldes en 1986 fue una de las rupturas políticas de mayor envergadura en el siglo XX. Esta decisión en Colombia estuvo relacionada al menos con tres grandes componentes que configuraban una situación política nacional que se entendía prácticamente insostenible: en primer lugar, una oleada de paros y movimientos cívicos exigiendo respuestas a múltiples demandas sociales; en segundo lugar, una creciente violencia política que hacía ingobernable al país desde sus territorios; y en tercer término, inagotables reclamos ciudadanos para conseguir autonomía local y descentralización.

Pero los cambios político-institucionales no se produjeron a la velocidad ni con la coherencia que se esperaba. Bajo la presidencia de Belisario Betancur, siendo su Ministro de Gobierno Jaime Castro y ponente en el Congreso el dirigente Alvaro Gómez, se dio vía libre a la elección de mandatarios locales, pero las presiones propias del centralismo impidieron que en esa misma reforma se incluyera la elección de gobernadores, funcionarios que siguieron siendo nombrados por el Presidente de la República, hasta cuando la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC) corrigió esta incoherencia en 1991 (Leal, 1997).

Que la elección popular de alcaldes se hubiera producido antes de la convocatoria a la ANAC fue una prueba de las dificultades que asediaban la gobernabilidad nacional. Pero también puede interpretarse como un mecanismo de negociación política que le permitiera al régimen político colombiano conseguir un nuevo aire generando espacios complementarios de participación ciudadana y garantizando que, en el futuro, toda la presión de los ciudadanos reclamando servicios públicos no apuntara solo al gobierno central (Gutiérrez, 2007). Sobre todo, enviando una inequívoca señal de apertura política para aquellas organizaciones alzadas en armas que habían iniciado contactos oficiales de negociación de paz. Tanto para las FARC, como para el Movimiento 19 de Abril (M-19), la aprobación de la elección de alcaldes representó un importante escenario de intervención.

Aunque en 1990 en teoría ya no existía el régimen político propio del Frente Nacional, que excluía todas las opciones políticas no liberales ni conservadoras y reservaba a estos dos partidos la distribución milimétrica del poder, era un hecho que las organizaciones políticas alternativas enfrentaban toda clase de dificultades para competir, en condiciones de igualdad, por el poder. No se olvide que este acuerdo, además de entregar por mitades todas las curules en las corporaciones públicas, permitió asignar paritariamente los cargos en el gobierno, en la administración pública, en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo de Estado, y garantizar la alternación en la Presidencia³, entre 1958 y 1974 (Aponte, 2010; Gutiérrez, 2007).

³ *Las experiencias del presupuesto participativo en Pereira son incipientes y han tenido poco impacto.*

Además de las exclusiones políticas apoyadas en la ley, los movimientos políticos alternativos soportaban los impactos de la violencia contra sus dirigentes. El ejemplo más recordado en este sentido es el de la Unión Patriótica, un movimiento político surgido al calor de las negociaciones de paz entre el gobierno del Presidente Belisario Betancur y las FARC, cuya militancia fue prácticamente diezmada. En un acto de reconocimiento a sus derechos políticos, en 2013, las autoridades electorales colombianas le restituyeron su personería jurídica y en 2014 pudo participar de las campañas de Congreso y de Presidencia⁴.

Participación electoral en procesos nacionales

En Pereira, los ciudadanos han participado de procesos políticos nacionales relacionados con asuntos de vital interés para la vida democrática y la convivencia pacífica.

Asamblea Nacional Constituyente (ANAC)

La ciudadanía pereirana estuvo presente en la conformación de la ANAC. Luego del asesinato de los candidatos presidenciales Luis Carlos Galán (Nuevo Liberalismo), Jaime Pardo, Bernardo Jaramillo (Unión Patriótica) y Carlos Pizarro (M-19), el país había entrado en un crítico momento para su gobernabilidad. En ese momento se realizaron diferentes acuerdos políticos para refundar la institucionalidad público-privada a través de la convocatoria de una ANAC que incluyera al M-19, a la Unión Patriótica, a agrupaciones cristianas y que permitiera el ingreso de otras organizaciones al margen de la ley, que decidieran desmovilizarse⁵.

Elegido en 1990 como Presidente de la República, el pereirano César Gaviria dio continuidad a los acuerdos que el gobierno de Virgilio Barco⁶, del cual había sido su Ministro de Gobierno, había suscrito con el M-19 y dio vía libre a la convocatoria de una Constituyente elegida popularmente y capaz de representar un acuerdo de paz.

El M19 le propuso en su momento al presidente Barco un “Pacto político por la paz y la democracia”, que incluía tres aspectos básicos: 1. Dar fuerza de ley a los acuerdos surgidos de la mesa de trabajo que se habían pactado al inicio de las negociaciones; 2. Una reforma electoral que incluía circunscripción electoral nacional, financiación estatal de los partidos y de las campañas electorales, voto secreto y obligatorio, segunda vuelta para las elecciones presidenciales y acceso a

4 Acto legislativo No. 1 de 1959

5 Su candidata presidencial, Aida Avella, había sufrido un grave atentado y había permanecido en el exilio por casi 20 años. La restitución de la personería política para la UP la motivó a retornar al país y reintegrarse a la vida política.

6 La ANAC permitió la participación del EPL, del grupo indigenista Quintín Lame y del PRT, y posteriormente de la dejación de armas de la Corriente de Renovación Socialista (Chernik, 2008, pp. 89-90)

los medios de comunicación en igualdad de condiciones; 3. Un compromiso del gobierno de convocar un referéndum por la paz y la democracia (Villarraga, 2009. pp. 286, citado por Novoa, 2013, p. 22). Conviene mencionar que

la decisión de la dejación de armas y la reincorporación política del M-19 no fue producto del pacto político que dio origen a una asamblea constituyente, sino que lo antecedió. Se trató más bien de una decisión unilateral que rápidamente logró el apoyo en las urnas a sus candidatos y aceleró la convocatoria de esta asamblea (Novoa, 2013. p. 21).

Con la ANAC, lo que estaba en juego, en gran medida, era conseguir un compromiso del Estado para ampliar los espacios democráticos, facilitar la incorporación a la vida política de las organizaciones que se desmovilizaran y propiciar en pluralismo político para dejar atrás las herencias del Frente Nacional.

Tabla 1. Colombia y Pereira. Votación para la Constituyente según partidos, 1990

Partidos/Movimientos	Número de listas	Votación Total	Votación en Pereira	Total elegidos
Partido Liberal	20	1.158.344	16.392	25
Alianza Democrática M-19	1	992.613	9.264	19
Movimiento de Salvación Nacional	1	574.411	6.609	11
Partido Social Conservador	1	236.794	1.986	5
Unión Cristiana	1	115.201	896	2
Unión Patriótica -UP	1	95.088	1.359	2

Obsérvese en la Tabla 1 que el Partido Liberal se presentó con 20 listas⁷ y las demás fuerzas políticas sólo presentaron una. Esta experiencia dio origen a lo que luego se conocería como 'operación avispa' que desnaturalizó completamente el quehacer de los partidos y obligó luego a una reforma política según la cual un partido político sólo puede registrar una lista en cada elección.

En la puesta en marcha de la ANAC y en los procesos de negociación política con las organizaciones al margen de la ley también estuvo presente el pereirano Fabio Villegas. Él ofició entre 1990 y 1994 como Secretario General de la Presidencia de la República, Vicepresidente transitorio y Ministro de Gobierno del Presidente César Gaviria.

La circunscripción especial de paz fue otro de los acuerdos obtenidos en el marco de las negociaciones con las organizaciones al margen de la ley. Con la aplicación de este instrumento, un dirigente que provenía del grupo político "Esperanza, Paz y Libertad" (organización surgida del desmovilizado EPL), ocupó una curul en la Asamblea de Risaralda.

⁷ Cesar Gaviria fue Ministro de Gobierno entre 1987 y 1989.

Llama la atención que el partido político AD-M19, una naciente organización política que acababa de firmar acuerdos de paz con el gobierno nacional y que no tenía antecedentes de presencia política o militar en esta ciudad, hubiera obtenido la segunda votación nacional y local.

Tres dirigentes con presencia política en Pereira fueron elegidos como constituyentes: Iván Marulanda y Jaime Arias en las listas del Partido Liberal, mientras que Germán Toro lo hizo en la lista de la AD-M19.

Mandato Ciudadano por la Paz

En los años previos a la ANAC en Pereira se habían sentido los efectos de la creciente violencia política y en 1989, por ejemplo, fueron asesinados los concejales Gildardo Castaño (concejal de la UP) y Jaime Salazar (representante a la Cámara por el Partido Conservador). Otros dirigentes políticos salieron al exilio.

Además de los respaldos a la ANAC, entendida como la oportunidad de suscribir un tratado de paz, los apoyos político-electorales a la paz por parte de la ciudadanía pereirana también estuvieron presentes en 1997, cuando diferentes partidos y organizaciones de la sociedad civil en el país convocaron a participar del Mandato Ciudadano por la Paz. Se informó oficialmente que votaron 10 millones de colombianos y 117 mil lo hicieron en Pereira; una participación política sin precedentes que confirmó, una vez más, la gravedad del conflicto armado que la ANAC, por sí misma, no pudo superar y la necesidad de conseguir nuevos acuerdos.

Participación en consultas populares

La consulta popular municipal es una de las formas de participación ciudadana establecidas en la Constitución de 91. Esta forma de intervención ya había sido autorizada en la carta constitucional con la aprobación del acto legislativo No 1 de 1986 y fue reglamentada mediante la ley 42 de 1989. Los constituyentes en 1991 aprobaron un espacio ciudadano de participación directa, sin intermediarios, en la definición de asuntos de interés público (Velásquez y González, 2003).

En 1989 los pereiranos acudieron a un mecanismo similar y, sin que aún estuviera reglamentada la Ley 42, decidieron intervenir colectivamente para fijar su criterio con respecto a quién debería administrar la cuenca hidrográfica del río Otún. En esa oportunidad, 42 mil ciudadanos firmaron un memorial solicitando ante la gerencia general del INCORA que dicha cuenca continuara en manos de las Empresas Públicas de la ciudad y no fuera entregada -como lo buscaban, por motivos claramente políticos, otras autoridades- a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.

Aunque la decisión de los ciudadanos no causó efectos inmediatos (en atención al centralismo característico de aquella época), se configuró un inequívoco antecedente político para abrir espacio al camino de la aplicación de las modernas herramientas de la democracia participativa.

En efecto, esto fue lo que sucedió en esta ciudad cuando en 1991, recién aprobada la Constitución, se optó por convocar una consulta popular municipal sobre el Plan Bienal 90-90⁸. Esta forma de intervención ciudadana permitió ajustar algunos componentes del plan de desarrollo local y del plan de inversiones.

Esta consulta fue convocada por la propia población. El Comité pro-defensa de los derechos ciudadanos, conformado para tal fin, consiguió triplicar el requisito del 5% del censo electoral y entregó ante el Concejo cerca de 27 mil firmas avalando la iniciativa.

Sólo a regañadientes el cabildo local asumió su obligación de convocar la consulta y fue necesaria, incluso, la intervención de la Procuraduría para hacer cumplir a los ediles su responsabilidad.

La pregunta formulada a la ciudadanía fue:

Ciudadano: Está usted de acuerdo con la aplicación del sistema de valorización para financiar las obras del plan 90 - 90? Sí ____ No ____

El 27 de octubre de 1991, en todas las mesas de votación, además de las tarjetas para definir senadores, representantes a la Cámara y Gobernador, los ciudadanos enfrentaron una cuarta decisión para tomar participando de esta consulta⁹.

Se obtuvo similar votación a la conseguida por las listas de Congreso. En efecto, mientras para la consulta votaron 56.588 ciudadanos, para el senado sufragaron 56.966 y para la cámara 57.223. La votación de gobernación, que fue la más baja de las tres, estuvo en 54 mil votos (Arango, 1990).

Tabla 2. Pereira. Resultados de la consulta popular sobre el Plan bienal 90-90 (Registraduría Municipal)

ITEM	ZONAS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
SÍ	2.230	3.678	5.518	3.214	2.827	17377
NO	7.083	8.136	9.239	5.374	4.588	35.020
BLANCOS	588	618	665	490	1347	3708
NULOS	96	72	79	95	141	483
TOTAL	9.997	13.104	15.501	9.083	8.903	56.588

⁸ Este hecho ha sido interpretado como el inicio de la 'operación avispa' que desnaturalizó la actividad partidista y que luego obligó a establecer correctivos mediante una reforma política con la cual sólo se admite una lista por partido.

⁹ El Plan Bienal 90-90 fue el nombre genérico de un conjunto de obras públicas, en particular vías, pavimentaciones, puentes y demás sistemas de circulación vial que serían financiadas por el sistema de valorización municipal.

El NO triunfó en los diferentes estratos socio-económicos y tanto en la zona urbana como en la rural. Este fue un componente significativo de la decisión, porque el radio de acción del Plan Bienal 90-90 no cubría sino una franja urbana.

Los ciudadanos no asociaron mecánicamente su participación en la consulta con sus definiciones político-partidistas. Ello explica, por ejemplo, que buena parte de los seguidores de los candidatos que invitaron a votar por el SÍ¹⁰, acompañaran el NO en la consulta manteniendo su respaldo electoral a las aspiraciones de aquellos. Con ello se produjo un acto parcial de insubordinación frente a las directrices políticas de algunos directorios políticos. Inversamente, los candidatos de la AD-M19, que desde un comienzo se habían abanderado de la opción contra el Plan 90-90, no recibieron en las urnas el respaldo que tal conducta hacía presumir.

Así mismo, llama la atención que algunas de las fuerzas políticas que integraban la coalición triunfante para la gobernación (como en el caso de la parlamentaria María Isabel Mejía, la UP o el social conservatismo) hubieran podido mantener, al tiempo, el respaldo al NO y a un candidato que defendía el SÍ.

La votación por el SÍ reflejó bien la magnitud del trabajo realizado por la administración municipal, que se empleó a fondo y no ahorró ningún recurso para conseguir la opinión favorable de la ciudadanía. El trabajo de la alcaldía logró que prácticamente todos los voceros de los gremios en la ciudad emitieran declaraciones en defensa del Plan 90-90. Desde los púlpitos y en programas radiales, la iglesia hizo conocer, también, su adhesión al SÍ. Además, se presentó a quienes defendían el NO como enemigos de la ciudad, opositores al progreso urbano, anti pereiranos -en una palabra-.

De lo ocurrido en esta consulta se derivaron importantes lecciones para quienes más tarde, desde el Congreso, tuvieron la responsabilidad de la reglamentación de la Constitución en esta materia. Por lo menos dos elementos deben destacarse.

La ley 42 de 1989, reglamentaria del acto legislativo No 1, entregaba a los concejos municipales la posibilidad de convocar las consultas¹¹. En forma por demás extraña, la Constitución dejó en manos de los alcaldes esta función y despojó a los cabildos de la responsabilidad de convocatoria, lo cual no puede juzgarse sino como un retroceso si se atiende a la necesidad de fortalecer los cuerpos de elección popular y ganar en equilibrio entre las diferentes expresiones del poder público.

Por otra parte, parece fundamental que entre las organizaciones autorizadas por la Ley para convocar las consultas queden no solo las Juntas de Acción Comunal, sino

¹⁰ *Unos años más tarde, la Ley 136/1994 de participación ciudadana, estableció que las consultas populares no se pueden realizar simultáneamente con otras elecciones.*

¹¹ *En este caso, dos de los tres candidatos a la gobernación (Roberto Gálvez -quien finalmente resultó triunfador- y Jaime Escobar); los candidatos a la cámara por el grupo de Unidad Liberal Gavirista (Diego Putiño y Rodrigo Rivera -ambos resultaron elegidos-) y el senador Juan Guillermo Angel, habían hecho declaraciones públicas invitando a sufragar por el SÍ.*

que también se entregue esta opción a las Juntas Administradoras Locales. Así se obtendría mayor credibilidad para estos instrumentos de democracia y se profundizaría el proceso de descentralización política local.

Elecciones de alcalde

Un repaso a todas las campañas para elegir alcalde en Pereira, entre 1998 y 2011, permite hacerse a una idea general de la forma como se han conseguido los respaldos electorales y deja pistas específicas para interpretar la configuración del poder político local.

Para empezar, conviene recordar que en el plano de la democracia municipal, el país ha sido testigo de la forma como en estos años se ha modificado el período de las autoridades locales. En 1988 se inició con un mandato de dos años para los alcaldes, que luego, en la ANAC se extendió a tres años y luego, con la intención de unificar tiempos con la Presidencia y el Congreso, se pasó a cuatro años. Ahora se discute la conveniencia de alargar a cinco o seis años el período, o de mantenerlo en cuatro años, pero autorizando la reelección inmediata.

En las primeras elecciones locales el país vivía en un contexto político donde aún se utilizaba el tradicional mecanismo de las papeletas que eran distribuidas por los propios partidos y no, como sucede hoy, donde el Estado es el responsable de ofrecer a todos los electores los tarjetones electorales en las respectivas mesas de votación, sin que en este procedimiento intervengan las organizaciones o los partidos políticos.

Antes de la Constitución de 1991 se eligió simultáneamente Presidente de la República y alcaldes, lo cual se prestó para confundir al electorado que ingenuamente llegó a considerar que el respaldo a una candidatura presidencial obligaba a apoyar en las urnas una cierta candidatura a la alcaldía.

Con la reglamentación vigente en aquella época, un dirigente podía inscribirse en listas de varios departamentos. Esta práctica llegó a extenderse al punto que Luis Carlos Galán, a nombre del Nuevo Liberalismo en su momento encabezó las listas de su movimiento en prácticamente todas las asambleas.

Por si fuera poco, en el presupuesto nacional existían unas partidas denominadas auxilios parlamentarios que, en la práctica, conformaban la fuente principal de financiación de las campañas. Estas partidas eran asignadas por los respectivos parlamentarios y les permitían no sólo financiar sus campañas, sino irrigar recursos a través de las juntas de acción comunal, organizaciones que, de esa manera, oficiaban como eficaces correas de transmisión entre los directorios de los partidos liberal y conservador, y las comunidades de barrios y veredas.

Entre 1988 y 2011 se realizaron 9 elecciones de alcalde que dejan algunos aprendizajes y permiten formular recomendaciones para el fortalecimiento de la democracia local.

Tabla 3. Pereira. Votación final para alcaldía, según candidato y partido. 1988-2011 (Registraduría Municipal)

1988		
Nombre	Votos	Partido
Jairo Arango	30.072	Liberal-coalición
Ernesto Zuluaga	27.455	Liberal-coalición
Otros	12.750	Liberal-conservador
1990		
Nombre	Votos	Partido
César Castillo	56.102	Liberal-coalición
Luis Enrique Arango	39.418	Liberal-coalición
Otros	6.302	Independiente
1992		
Nombre	Votos	Partido
Ernesto Zuluaga	34.774	Liberal-coalición
Juan Manuel Buitrago	1.381	Independiente
1994		
Nombre	Votos	Partido
Juan Manuel Arango	44.158	Liberal-coalición
Amparo Jaramillo	24.577	Liberal-coalición
Otros	3.712	Independientes
1997		
Nombre	Votos	Partido
Luis Alberto Duque	53.114	Liberal
Guillermo Botero	27.608	Conservador
Oscar Cruz	18.945	Liberal
2000		
Nombre	Votos	Partido
Martha Elena Bedoya	58.295	Liberal-coalición
Germán D. Saldarriaga	45.982	Liberal-coalición
Carlos Restrepo	8.903	Ciudadanos por Pereira
2002		
Nombre	Votos	Partido
Juan Manuel Arango	63,554	Nuevo Partido
Consuelo Jaramillo	36,767	Liberal
Otros	3,473	Verde Oxígeno
2006		
Nombre	Votos	Partido
Israel Londoño	89.045	De la U
Martha Elena Bedoya	41.038	Liberal-coalición
Fredy Arias	8.705	PDA
2011		
Nombre	Votos	Partido
Enrique Vasquez	69.809	De la U coalición
Juan Manuel Arango	68.003	Liberal coalición
Otros	22.503	Otros

En estos 25 años, con algunas variaciones, el promedio de participación electoral en todos los comicios ha sido del 50%. Pero se han presentado comportamientos extremos, entre el 36% (alcaldía, 1994) y el 66% (segunda vuelta en la elección del Presidente Andrés Pastrana Pastrana).

Algunos aprendizajes de las elecciones de alcalde

Para empezar, se advierte que al momento de seleccionar sus respectivos candidatos, los partidos políticos no han propiciado hasta ahora la realización de consultas populares que dinamicen la participación de los ciudadanos y este instrumento legal ha permanecido sin estrenar en la ciudad.

En segundo lugar, se resalta que ningún partido ha sido ganador de la alcaldía buscando sólo el apoyo de su militancia o de sus simpatizantes. En todos los casos, de manera explícita u oculta, los candidatos triunfadores han respondido a diferentes formas de acuerdos y coaliciones políticas. Incluso, el Partido Liberal que, antes de ser autorizada la elección de alcaldes, había tenido el control político de la administración municipal, acudió a este expediente desde la primera elección en 1988, integrando una convergencia que agrupó a la fracción del Partido Liberal, que orientaba el senador Oscar Vélez, a la fracción del Partido Conservador, dirigida por el Representante Jaime Salazar, a la Unión Patriótica y a la Anapo.

Aunque a partir de 2002 los alcaldes electos inscribieron sus candidaturas a nombre otras organizaciones políticas¹², todas las administraciones municipales en este período han estado en manos de dirigentes formados en el liberalismo.

En la ciudad ya se cuenta con experiencias de reelección de alcalde y con intentos fallidos a este respecto. En 1994, Juan Manuel Arango fue alcalde por primera vez a nombre del Partido Liberal en coalición con otras organizaciones. Más adelante, en 2002 volvió a la alcaldía, esta vez a nombre del Nuevo Partido, un grupo político que sentó las bases para lo que se conocería luego como Colombia Viva. Más tarde, en 2011, realizó un nuevo intento, otra vez a nombre del Partido Liberal en coalición, pero en esta oportunidad fue vencido en las urnas por Enrique Vásquez.

¹² El artículo 3 de esta ley señalaba: "Iniciativa y convocatoria. Corresponde al respectivo Concejo Municipal o Distrital convocar consulta popular, a petición de: a) El alcalde; b) La tercera parte, al menos, de los concejales del respectivo municipio o distrito; c) Un número plural de ciudadanos equivalente al 5% del censo electoral del respectivo municipio o distrito. En este evento el Concejo no podrá negar la convocatoria, salvo por causales de ilegalidad o inconstitucionalidad; d) Un número plural, no inferior a la mitad de las juntas directivas de Acción Comunal, debidamente reconocidas, que funcionen en el territorio del correspondiente distrito o municipio".

También se recuerda el caso de Martha Elena Bedoya, quien fue elegida alcaldesa en 2000 por el Partido Liberal en coalición. En 2006 volvió a presentarse como candidata y fue derrotada por Israel Londoño, quien tuvo el aval del recién creado Partido de la U.

También sobresale en este repaso de la historia política local el precario control político ejercido por el Concejo hacia las diferentes administraciones. Esta práctica, que puede considerarse como una de las nocivas herencias del Frente Nacional, se ha extendido a prácticamente todos los períodos de gobierno analizados. En momentos de mayor auge, en 1990, el liberalismo llegó a tener 16 de 19 concejales y, por supuesto, salvo algunas escaramuzas de algunas fracciones, era impensable en esas condiciones el ejercicio de la oposición organizada.

En esta forma, en la historia política de Pereira no se tienen muchos antecedentes de una oposición política que trascienda la vocería que la izquierda tradicional ha ejercido, en manos de la UP, EL MOIR o del PDA. Por el contrario, la norma ha sido que los partidos derrotados se han integrado, sin mayores escrúpulos, a la tarea del gobierno local y las diferencias políticas se han desdibujado sin consecuencias políticas para las siguientes elecciones. El control político desde el cabildo municipal ha sido hasta ahora una formalidad sin efectos reales¹³.

De otra parte, debe notarse que la ciudad no ha tenido experiencia de alcaldes elegidos en nombre de movimientos o coaliciones alternativas o de izquierda. Más aún, los nueve alcaldes han tenido origen político en el seno del Partido Liberal¹⁴.

Una de las características de la democracia es la realización de elecciones donde no se conozca de antemano el candidato ganador. En Pereira se reconocen casos de campañas reñidas (1988, 2011) y competencias simbólicas (1994). En 1988, en la primera elección de alcalde, Jairo Arango se impuso por pequeño margen (30.072 frente a 27.455) sobre la candidatura de Ernesto Zuluaga. En 2011 la elección de Enrique Vásquez fue impugnada por Juan Manuel Arango y en marzo de 2014 las autoridades competentes confirmaron su nombramiento. En esta oportunidad la diferencia fue de menos de dos mil votos.

13 Juan Manuel Arango, en 2002 lo hizo con el aval del Nuevo Partido; luego en 2006 Israel Londoño y en 2010 Enrique Vásquez se inscribieron a nombre del Partido de la U.

14 En 2013 se tuvo una coalición en el cabildo local que se consideró por fuera del control político de la Alcaldía, pero al finalizar el período el gobierno municipal retomó las mayorías.

15 Israel Londoño y Enrique Vásquez que inscribieron sus candidaturas a nombre del Partido de la U, fueron formados en las filas del liberalismo y actuaron en su nombre en el Concejo y la Asamblea.

En 1994 prácticamente no hubo competencia electoral y la candidatura de Ernesto Zuluaga se impuso con casi 35 mil votos sobre las simbólicas aspiraciones de Juan Manuel Buitrago, quien no alcanzó a sumar dos mil sufragios¹⁵.

Entre 1988 y 2000 la competencia por la alcaldía corrió por cuenta de fracciones del liberalismo y coaliciones lideradas por este partido, que integraban espectros políticos sin mayores dosis de diferenciación programática. A partir de 2002, las candidaturas triunfantes han contado con coaliciones por fuera del Partido Liberal y parece claro que bajo la correlación de fuerzas políticas descrita atrás, ningún partido, por separado, hubiera podido conseguir el mando de la alcaldía.

En 3 de las 9 elecciones, cada vencedor estuvo por debajo del 50% de la votación total. No obstante, no se identifican administraciones que hayan enfrentado agudas crisis de gobernabilidad, pues prácticamente todas han tenido la habilidad para conseguir el respaldo de las mayorías en el Concejo municipal.

De manera complementaria, al momento de definir sus preferencias los dirigentes han tenido el cuidado de separar la naturaleza de cada elección y los apoyos en cada caso (las locales de las nacionales; las de Alcaldía con las de Concejo).

La práctica de las coaliciones y los pragmáticos –que no programáticos acuerdos de coyuntura–, si bien ha permitido cosechar éxitos en sus respectivas campañas, han terminado por desdibujar el rol de buena parte de las colectividades políticas, ahora transformadas, en gran medida, en microempresas electorales. Todo ello ha dado como resultado la desnaturalización de la actividad partidista propiamente dicha.

Casos críticos

En la elección de alcalde en 2011 se repitió el fenómeno que ya se había visto cuatro años atrás y las expectativas de conseguir una votación coherente, donde las coaliciones funcionaran, se frustró nuevamente y se impuso un comportamiento político electoral ajeno a la lógica partidista.

Según se observa en la Tabla 4, el total de votos por listas a Concejo y por las seis candidaturas a Alcaldía son prácticamente iguales. Sumando los votos válidos, en blanco, los nulos y las tarjetas no marcadas, en ambos casos se completan 189 mil electores. Allí no hay incoherencias ni sospechas.

16 En aquella época la legislación electoral no tenía restricciones ni colocaba mayores requisitos para inscribir candidaturas.

Tabla 4. Votación electoral de Consejo y Alcaldía, 2011

Votación Concejo		Votación Alcaldía	
PARTIDO	Votos	Candidato	Votos
Coalición a favor de Juan Manuel Arango			
Liberal	32813		
Conservador	21547		
Cambio Radical	17855		
Alianza Social Independiente	4381		
De corazón por Pereira	14459		
Subtotal coalición	91055	Votos Juan Manuel Arango	68003
Coalición a favor de Enrique Vásquez			
Partido			
Social de Unidad Nacional	31281		
Pereira Próspera	11480		
Verde	7913		
Subtotal	50674	Votos Enrique Vásquez	69809
Otros partidos y candidatos			
Polo Democrático Alternativo	3812	Votos Carlos Corstwaithe	8007
MIRA	11212	Votos Felipe Giraldo	12682
PIN	1438	Votos Helmer Castaño	1327
Afrovídeos	496	Votos Alvaro Arenas	487
Otras formas de participación			
Votos en blanco	11499	Votos en blanco	13032
Votos válidos	170186	Votos válidos	173643
Votos nulos	10399	Votos nulos	6221
No marcados	8857	No marcados	9275
Total	189442	Total	189139

En los desempeños de las otras cuatro candidaturas que compitieron en esta oportunidad tampoco se identifican mayores diferencias entre lo obtenido por cada lista de Concejo y los sufragios depositados por cada aspirante a la Alcaldía. Por el contrario, en el caso de Carlos Alfredo Crostwahite, este candidato consiguió sumar cinco mil votos más a los tres mil de la lista del PDA, organización política que avaló su aspiración.

En consecuencia, la razón principal en este caso debe buscarse en las significativas diferencias existentes entre los 23 mil votos de distancia que median entre los 91 mil sufragios que se depositaron por las listas al Concejo de la coalición conformada por los Partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical y el movimiento De corazón por Pereira, y los 68 mil votos del candidato Juan Manuel Arango.

Sólo con un ´trasteo´ de estos sufragios se puede completar el saldo negativo que tenía la campaña de Enrique Vásquez. Las listas de Concejo del Partido de la U, el Partido Verde y el movimiento Pereira Próspera (que integraron la coalición a favor de su candidatura) sumaron un total de 51 mil votos. Mientras que el candidato Vásquez consiguió 70 mil. ¿De dónde salieron los 19 mil sufragios adicionales que requería para ganar la contienda? Todo indica que fueron aportados por dirigentes y electores que, en teoría, militaban en la campaña opuesta y negociaron sus adhesiones y compromisos partidistas.

Ya en 2006 un antecedente prefiguraba, casi al calco, la situación presentada en 2011. En efecto, la exalcaldesa Martha Elena Bedoya postuló su candidatura con el presunto apoyo de una coalición liderada por el Partido Liberal. Los candidatos al Concejo, teóricamente adscritos a su campaña, sumaron cerca de 90 mil votos, pero la candidata sólo consiguió 41 mil sufragios.

**Tabla 5. Pereira. Contraste electoral de Concejo y Alcaldía. 2006
(Registraduría municipal)**

Votación	Martha Elena Bedoya (Liberal-coalición)	Israel Londoño (Partido de la U-coalición)
Concejo	90.035	52.358
Alcaldía	41.038	89.045

A la inversa, Israel Londoño inscribió su candidatura a nombre del Partido de la U y mientras quienes lo acompañaron públicamente en su aspiración y se habían inscrito como candidatos al Concejo consiguieron 52 mil sufragios, él logró subir a 89 mil votos. Es decir, una diferencia que sólo podría explicarse, como en el caso anteriormente descrito, por el deslizamiento de sufragantes que votaron por determinados aspirantes al Concejo pero desviaron su orientación al momento de respaldar una candidatura a la alcaldía.

En ambos ejemplos, la conducción político-electoral por parte de los partidos y coaliciones termina haciendo imprevisible los resultados de las elecciones y confirman que no se trató, en lo absoluto, de acuerdos programáticos, sino de negociaciones al mejor postor.

Es posible que una vez más nos encontremos frente a un caso de amplias diferencias entre la legalidad y la legitimidad de los procesos electorarios. No es fácil probar en los tribunales que dirigentes que dicen militar en las banderías de un partido, terminen traicionando sus candidatos y programas, e induzcan a sus bases a respaldar otras candidaturas, con el agravante de que esta conducta se produce sin que renuncien a la utilización del aval que les ofreció el partido al que vendieron. No es simple, pero es claro que dicha conducta produce un manto de ilegitimidad sobre el candidato que resulte elegido.

Este caso –que seguramente está presente en otras ciudades y departamentos– permite argumentar a favor de transformaciones políticas sobre las cuales se insistido reiteradamente.

Pereira en algunas elecciones presidenciales

Otra manera de entender la compleja forma como el electorado pereirano ha participado de las diferentes convocatorias aparece al momento de observar su desempeño en las elecciones presidenciales.

Los resultados, a partir de 2002, insinúan la conformación de una creciente franja de electores en esta ciudad que han apoyado candidaturas presidenciales que no

reflejan, en lo absoluto, la correlación de fuerzas obtenida de las elecciones locales.

En efecto, se trata de un proceso donde, al tiempo que en los comicios locales se respaldan candidaturas que podrían denominarse tradicionales, en las elecciones presidenciales ha sido progresivo el incremento de los votos en respaldo de campañas alternativas o de eventuales tercerías.

Tabla 6. Pereira. Votación para Presidente según partido. 2002-2010 (Registraduría municipal)

Presidente 2002			
PRIMERO COLOMBIA	LIBERAL	PDA	Total Votos
Alvaro Uribe	Horacio Serpa	Luis Garzón	
104.727	20.326	8.485	149.381
Presidente 2006			
PRIMERO COLOMBIA	PDA	LIBERAL	Total Votos
Alvaro Uribe	Carlos Gaviria	Horacio Serpa	
110.508	25.869	10.065	155.374
Presidente 2010			
DE LA U	VERDE	CAMBIO RADICAL	Total Votos
Juan M. Santos	Antanas Mockus	Germán Vargas	
118,751	50,734	21.664	191.974

Se trata de una votación que no hace parte de estructuras partidistas preestablecidas y que podría estar configurando en la ciudad una franja de voto independiente, autónomo. Son 8.465 ciudadanos que acompañaron las aspiraciones de Luis Eduardo Garzón en 2002 y 25.865 que votaron por Carlos Gaviria en 2006, sin que ello se tradujera en consecuentes apoyos al PDA y sus candidaturas a la Alcaldía o al Concejo.

En 2006, la campaña de Visionarios con Mockus en Pereira sólo obtuvo 502 votos. Cuatro años después, en 2010, siendo candidato a la presidencia y con el prestigio de la denominada “Ola verde”, este dirigente consiguió el apoyo de 50 mil ciudadanos, la cifra más alta que se recuerde de respaldo a una campaña independiente en esta ciudad. Todo indica, además, que una buena porción de este resultado obedece al trabajo político en las redes sociales.

También debe reconocerse que en las dos elecciones de Álvaro Uribe como Presidente de la República sus resultados superaron ampliamente la configuración política de las elecciones locales. En 2002 los grupos políticos organizados que respaldaron su candidatura apenas sí podían mostrar una tímida presencia en el Concejo. En 2006, si bien ya se contaba con el Partido de la U y esta organización controlaba la alcaldía, la votación de este candidato presidencial (110 mil electores) superó ampliamente los respaldos obtenidos por las listas al Concejo por parte de esta colectividad.

En 2014, en condición de cabeza de lista del Centro Democrático, Alvaro Uribe sumó en Pereira 28 mil votos en su aspiración para Senado, lo cual le permitió ser la primera fuerza política en la ciudad. Esta cifra confirma la hipótesis de la existencia de un grupo de ciudadanos que respalda candidaturas más allá de las estructuras partidistas. La lista para Cámara de Representantes por esta organización política obtuvo 17 mil votos, una cifra que superó los estimativos de todos los analistas, pues estaba conformada por personas prácticamente ajenas al quehacer de la política electoral y desconocidas ante la opinión pública.

El electorado pereirano tampoco ha tenido dificultades para abandonar candidaturas y cambiar de preferencias bajo las orientaciones de dirigentes que sólo verbalmente cumplen las directrices electorales de su colectividad. Este fue el caso, por ejemplo, de la precaria votación que le aportó a las aspiraciones presidenciales de Horacio Serpa, en 2006.

Podría pensarse, entonces, que en esta ciudad existen complejas y hasta contradictorias dinámicas electorales desde las cuales empieza a tener su propio peso específico el voto de opinión.

También debe admitirse que las expresiones de violencia política contra dirigentes de partidos (en especial de organizaciones consideradas de izquierda) parecen haber cedido terreno. Hoy la actividad política tiene una mayor dosis de pluralismo político; se cuenta con mayor competencia política y una deliberación pública que abarca sectores antes excluidos.

Algunos desafíos

En las elecciones de 2014 diferentes asuntos relacionados con la gobernabilidad de alcaldías y gobernaciones volvieron a presentarse como un referente diferenciador de las campañas al Congreso y Presidencial.

El tema de las reglas que deben regular la elección y el período de alcaldes y gobernadores permanece a la orden del día en la discusión política nacional. Por ejemplo, el Presidente Juan Manuel Santos, en pleno ejercicio de campaña en 2014 defendió la iniciativa de oponerse a la reelección presidencial y, a cambio, extender el período del primer mandatario y el de los mandatarios locales y departamentales en ejercicio a seis años, lo cual fue juzgado por parte de observadores como una medida inconstitucional.

El movimiento Alianza Verde, por su parte, defendió una fórmula que amplía a cinco años, sin reelección, el período de los alcaldes, gobernadores y Presidente. Otros más, como el expresidente Uribe y su movimiento Centro Democrático, optaron por ofrecer la fórmula de la reelección de las autoridades territoriales.

Menos polémica ha despertado la propuesta de unificar períodos para que efectivamente los planes de desarrollo y las ejecuciones presupuestales del nivel territorial puedan coincidir con el nivel nacional.

Así mismo, queda abierto el debate sobre la necesidad de reformar la manera de elegir senadores. Parece crecer el apoyo a una fórmula en la que, al tiempo que se asignan curules por departamento, se mantiene un porcentaje destinado a garantizar la participación de minorías étnicas y políticas.

La legislación electoral colombiana también debe reformarse para que los partidos tengan listas cerradas a las corporaciones públicas. De esta manera se puede evitar las negociaciones que hacen por debajo de la mesa aquellos candidatos que venden sus electores al mejor postor, pero mantienen el aval de un partido y eventualmente se hacen elegir en su nombre.

Es de gran importancia que en el país se autorice en la Ley el voto obligatorio y la financiación pública de las campañas. Uno de sus efectos inmediatos será el que los mercaderes electorales tendrán cada vez mayores dificultades para comprar los votos indispensables para ganar una elección y crecerá, en consecuencia, la participación de electores independientes.

Adicionalmente, según lo ha advertido el Registrador Nacional (El Tiempo, 8 de marzo de 2014), la adopción de la biometría y del voto electrónico está en la dirección correcta para avanzar hacia elecciones más transparentes y será utilizada masivamente en los comicios de 2018. Mientras tanto, serán indispensables altas dosis de pedagogía política y de trabajo alrededor de la cultura ciudadana para el fortalecimiento de los partidos políticos.

Para finalizar, debe observarse que la votación obtenida por el “Centro Democrático” en la elección del Congreso en 2014, donde consiguió una bancada de 19 senadores y 17 representantes, al igual que el grupo de senadores y representantes conservadores que acompaña ideológicamente al expresidente y ahora senador Álvaro Uribe, indica que el debate en el Congreso acerca de los desarrollos legislativos derivados de las negociaciones de paz en La Habana obligará al Gobierno Nacional a emplearse a fondo y a conformar amplias coaliciones, donde no estén solamente los partidos Liberal, de la U y Cambio Radical, sino, además, otras fuerzas como la Alianza Verde y el PDA.

En cualquier caso, es de esperar que, tal como sucedió en los años 90, los pereiranos participen activamente en la refrendación de la paz y en una nueva ANAC, si así se decide por las partes en el marco de los acuerdos finales de La Habana.

Referencias

- Aponte, J. (2010). *Confidencias del poder. Carlos Lleras y los gobiernos del Frente Nacional*. Colpatria: Bogotá.
- Arango, Ó. (1990). *Pereira, años 80*. Pereira: Alcaldía de Pereira y Funderalda.
- Arango, Ó. Rojas, M. (1998). *Democracia, política y paz. Elecciones en el Eje Cafetero*. Pereira: Fundación Espiral.
- Arango, Ó. (2000). *Pereira, años 90*. Pereira: UTP-GTZ.
- Arango, Ó. Espinoza, M. (2001). *Elecciones en el cambio de milenio. Cuatro estudios de caso*. Pereira: Alma Mater.
- Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Borja, J. (1994). Participación ciudadana: un desafío legal. *Revista Foro*, 25, pp. 28-42
- Chernik, M. (2008). *Acuerdo posible. Solución política negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2007). *La Descentralización y la democracia local en el mundo*. Barcelona: Dipotació Barcelona-Pays de la Lotre.
- Grzybowski, C. (2005). Derecho al desarrollo: democracia solidaria. *Revista Foro*, 56, pp. 85-92
- G, F. (2007) *¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia. 1958-2002*. Norma: Bogotá.
- Leal, F. (1997). *Al filo del caos*. Bogotá: Tercer Mundo-UN.
- Novoa, A. (2013). El punto dos de la agenda de La Habana: democracia, votos y armas. *Revista Foro*, 81, pp 18-34
- PNUD (2002). *Informe sobre el desarrollo humano*. Bogotá.
- PNUD (2004). *La Democracia en América Latina. Ideas y aportes*. Bogotá
- Sartori, G. (1994) *¿Qué es la democracia?* Bogotá: Altamira Ediciones.

Velásquez, F. y González, E. (2003) *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Foro Nacional por Colombia-Fundación Social.

Velásquez, F. y González, E. (2013). La nueva Ley de participación ciudadana: escenario de deliberación y oportunidad para el ejercicio de la ciudadanía. *Revista Foro*, 79, pp. 49-60